Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 407-19

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

La Nota N° S01: 26990/2019 UADER_RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el Secretario de Gestión Técnica y Administrativa de la Universidad solicita a este cuerpo colegiado la autorización para que tanto desde el Rectorado como desde las Unidades Académicas se autorice a designar personal para custodiar el Campus de la Universidad sito en calle General Espejo de esta ciudad.

Que es sabido que el predio está destinado al funcionamiento de futuras dependencias de dichas reparticiones universitarias, como así también que en virtud de expresas disposiciones legales y estatutarias, las autoridades de esta Casa, en sus respectivas órbitas, tienen el deber y la obligación de disponer de medidas pertinentes a los fines de custodiar y preservar los bienes de esta Universidad, por lo que resulta estrictamente necesario a dichos efectos, contar con la presencia de personal, a los fines de custodiar el predio, para evitar posibles actos de intrusión y/o vandalismo por parte de personas ajenas a la Casa.

Que la Comisión permanente de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda autorizar la designación de personal para custodiar el Campus de la Universidad cito en calle General Espejo de la ciudad de Paraná.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión de Interpretación y Reglamentos.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° C.P E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

RESOLUCION "CS" Nº 407-19

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector y a las/los Decanos/as de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a designar personal para custodiar el Campus de la Universidad, sito en calle General Espejo de esta ciudad de Paraná, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos